



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1035-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 31 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario General de la Superintendencia de Bienes Estatales, con el Oficio N° 0114-2017/SBN-SG, expresan su interés de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional para Capacitación entre la Superintendencia Nacional de Bienes y Estatales-SBN y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; que tiene como objetivo procurar la cooperación entre las partes, para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización, perfeccionamiento o especialización, dirigidas a los profesionales y técnicos encargados de la gestión de bienes estatales y al público en general;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 508-2018-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Director General de Administración, solicita opinión de la propuesta de convenio y designación de los coordinadores que deberán velar por el cumplimiento del convenio;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 7055-2018-DIGA, remite el Oficio N° 100-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, opina que el convenio será de gran apoyo para adquirir conocimientos plenos en cuanto a la gestión de bienes del estado, estando de acuerdo en que se dé este convenio, pero con una pequeña modificación en cuanto a los compromisos de las partes en lo que refiere al inciso c del Aliado Estratégico que más bien lo debe proporcionar la SBN, quienes están capacitados en cuanto a Gestión de los bienes estatales, y así trabajar en forma equitativa;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 241-2018-UNHEVAL-CCAD, propone a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales como coordinadores para la propuesta de convenio entre la SBN y la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6671-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU

**SE RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** a los siguientes profesionales como **coordinadores** para la propuesta de convenio entre la Superintendencia de Bienes Estatales y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	N° CELULAR
Edith Marina GONZALEZ Y ORIZANO, Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones.	magooried@hotmail.com	942797878
Freddy Wilson NOREÑA TELLO, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales.	unhv@hotmail.com	962649098

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DOPyP-DIGA-OAPO-GRH-UEyC-UBP-File-Archivo